

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m² ALTERACIÓN RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN: METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

N° DE RESOLUCIÓN
116
FECHA
12/08/18
ROL S.J.I.
5535- 9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5.N° S.A.P. 5868/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5973 de fecha 03/02/2015
- E) La solicitud N° //////// de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultanea de Fecha ////////

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA,
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
con destino(s) ESTABLECIMIENTO DE SALUD , CONSULTORIO.
ubicado en calle/avenida/camino AV. ECHEÑIQUE N° 8567
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo SUBDIVISION PC -79
sector URBANO Zona PC-2 del Plan Regulador COMUNAL
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° S.A.P. 5868/2015
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 DIAS a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
(180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones //////////
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR ÁREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC)(especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales //////////
ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MUNICIPALIDA DE LA REINA	69.070.600-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAUL DONCKASTER FERNANDEZ	[REDACTED]

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>//////////</u>	<u>//////////</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIA ANGELICA CASTRO OSORIO	[REDACTED]



7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO**6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
X	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC SALUD	ACTIVIDAD CONSULTORIO	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC MENOR
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS	(ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	1684,78	0	1684,78
SOBRE TERRENO	798,18	0	798,18
TOTAL	2482,96	0	2482,96

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,3	0,3	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,3
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////	////	DENSIDAD	////	///.
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	9,00 M	5,30 M	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2. O.G.U.C.	CUMPLE
RASANTE	////	////	ANTEJARDIN	5 M	5 M
DISTANCIAMIENTO	ART 263 OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	47	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	47
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
Otro (Especificar)			

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro(especificar)
----------	---------	---------	---------	---------	-------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	X	TODOS	PARTE	NO
--------------------------	----------	-------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	47
OTROS (ESPECIFICAR):	EQUIPAMIENTO DE SALUD (CONSULTORIO)		

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
2673,00	1

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		B-3	1.684,78
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO		\$	313.434.786
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES	0,150 %	\$	470.152
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES	0 %	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	Otros derechos	% \$	470.152
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	470.152
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Clasificación
B-3 H.ARMADO

- 1- LA CUOTA TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SE DISPONDRÁN DE ACERDO A LO ESTABLECIDO EN ART. 2.4.2 O.G.U.C. EN UN RADIO MENOR A 600 M DEL ACCESO PEATONAL DEL PROYECTO, ESTO SE CUMPLIRA EN EL PREDIO UBICADO EN AV. ECHEÑIQUE N° 8419 , ACTUAL CONSULTORIO MUNICIPAL, DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO, Y LOS ESTACIONAMIENTOS SUPRANUMERARIOS SE EMPLAZARÍAN EN EL B.N.U.P.
- 2.- PARA EL PERMISO DEBERÁ CONTAR CON REVISOR INDEPENDIENTE DE CALCULO Y DE ARQUITECTURA
- 3.- PARA EL PRESENTE ANTEPROYECTO SE ADJUNTA PLANO CERTIFICADO DE LA D.G.A.C. MEDIANTE DASA . OF. ORD. N° 09/2/1/084 DE FECHA 16/03/2011
- 4.- SE ADJUNTA PLANO TOPOGRAFICO

(ANTEPROYECTOS)

- Junto a la solicitud de permiso de edificación se incluirá un informe sobre la calidad del subsuelo o sobre posibles riesgos provenientes de las áreas circundantes y las medidas de protección que se adoptarán, en su caso, si lo hubiere requerido el Director de Obras Municipales en el Certificado de Informaciones Previas. (art. 5.1.15. OGUC)
- Para el permiso de edificación deberá contar con la aprobación del proyecto de entubamiento del canal/acequia, por parte de la Asociación de Canalistas.
- Toda modificación o alteración de cauces naturales o artificiales de agua deberán contar con la aprobación de la Dirección General de Aguas y Asociación de Canalistas, previo a la solicitud de Permiso.
- Será de exclusiva responsabilidad del propietario certificar ante la comisión regional del medio ambiente si este proyecto requiere de calificación ambiental, según lo señalado en el artículo 3º letra h del D.S. N° 30 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ello debido a que el D.S. N° 131 de la misma Secretaría declara zona saturada por ozono, material particulado respirable, partículas en suspensión, monóxido de carbono y zona latente para dióxido de nitrógeno, la zona correspondiente a la Región Metropolitana. En caso de que corresponda obtener la calificación no podrá dar inicio de las obras de construcción de este permiso sin contar con la Resolución de Calificación Ambiental emitida por la Corema.



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
FIRMA Y TIMBRE

MGA.

